



MINISTERIO DE SALUD

Decisión Administrativa 161/2022

DECAD-2022-161-APN-JGM - Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0084-CDI21.

Ciudad de Buenos Aires, 10/02/2022

VISTO el Expediente N° EX-2021-80576137-APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0084-CDI21 del MINISTERIO DE SALUD, para la adquisición de CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) unidades del medicamento Nusinersen con Servicio de Logística incluido, solicitada por la DIRECCIÓN DE COBERTURAS DE MEDICAMENTOS ESPECIALES Y DE ALTO PRECIO de la citada Cartera Ministerial.

Que la mencionada contratación se encuentra excluida del Control de Precios Testigo conforme lo establecido en el artículo 3°, inciso c) del Anexo I de la Resolución N° 36/17 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y sus modificatorias.

Que, conforme surge del Acta de Apertura de fecha 26 de octubre de 2021, se recibió la oferta de la firma BIOGEN (ARGENTINA) S.R.L. por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA (US\$ 9.130.660.-).

Que obra la intervención de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que la DIRECCIÓN DE COBERTURAS DE MEDICAMENTOS ESPECIALES Y DE ALTO PRECIO del MINISTERIO DE SALUD elaboró el correspondiente informe técnico del cual surge que la oferta de la firma BIOGEN (ARGENTINA) S.R.L. se ajusta a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de la mencionada Cartera Ministerial, en función de los análisis administrativos y técnicos preliminares y la documentación obrante en el expediente respectivo, recomendó la adjudicación de la oferta de la firma BIOGEN (ARGENTINA) S.R.L. por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA (US\$ 9.130.660.-).

Que, mediante la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 8 del 7 de enero de 2022, se autorizó la convocatoria de la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0084-CDI21, llevada a cabo para la adquisición de CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) frascos ampollas del medicamento Nusinersen con Servicio de Logística incluido, para dar



cobertura al tratamiento de pacientes con diagnóstico de Atrofia Muscular Espinal I y II, previamente evaluados y con dictamen favorable de la COMISIÓN NACIONAL PARA PACIENTES CON ATROFIA MUSCULAR ESPINAL, y que cuenten con expresa indicación médica del tratamiento, y se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado y el procedimiento de selección llevado a cabo.

Que, por lo expuesto, corresponde proceder a la adjudicación de la referida Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0084-CDI21 del MINISTERIO DE SALUD de acuerdo a lo recomendado por la Dirección de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE SALUD.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ambas del MINISTERIO DE SALUD, han tomado la intervención de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 sus modificatorios y complementarias y por el artículo 9°, inciso e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTICULO 1º.- Adjudicase la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0084-CDI21 del MINISTERIO DE SALUD a favor de la firma BIOGEN (ARGENTINA) S.R.L., CUIT N° 30-70972491-2, por hasta la cantidad máxima de CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) frascos ampollas del medicamento Nusinersen con Servicio de Logística incluido y por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA (US\$ 9.130.660.-).

ARTICULO 2º.- La suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA (US\$ 9.130.660.-) a la que asciende la referida contratación se imputará con cargo a las partidas presupuestarias del Ejercicio vigente del MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Ministra de Salud a aprobar la ampliación, disminución, resolución y rescisión respecto de la Contratación Directa por Exclusividad que por este acto se adjudica.

ARTICULO 4º.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRACIONES del MINISTERIO DE SALUD a suscribir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber que contra la presente se podrá interponer, a su opción, recurso de reconsideración dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir de su notificación o recurso jerárquico directo dentro del plazo de



QUINCE (15) días hábiles a partir de su notificación, en ambos casos ante la autoridad que dictó el acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 y 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 - T.O. 2017.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur - Carla Vizzotti

e. 11/02/2022 N° 6700/22 v. 11/02/2022

Fecha de publicación 11/02/2022

